FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM0033-2025.

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Clasificación UNSPSC	Descripción
14111500	Papel Imprenta y para escribir
14121700	papel laminado
44121600	suministro de escritorio
44122000	carpeta de archivo carpetas y separadores

Las especificaciones técnicas de los servicios y bienes aparecen en la ficha técnica del presente proceso de selección, corresponden:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALMOHADILLA DACTILAR, REDONDA, DIAMETRO 50 a 60 MM, CARCASA PLASTICA	UNIDAD
2	ALMOHADILLA RECARGABLE PARA SELLOS RECTANGULAR	UNIDAD
3	BANDA ELASTICA EN CAUCHO 8X5 BOLSA POR 1000 G	BOLSA
4	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, PLASTICO, X CAJA 10 UND. RETRACTIL	CAJA
5	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE x 20 UNID	CAJA
6	CARPETA DESACIDIFICADA DE 300 GR TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO DE 4 ALETAS-MEMBRETEADA CON LOGOS DE LA ENTIDAD .	UNIDAD
7	CARPETA ENCARTULINADA DE 300 GR TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCA TIPO ESMALTADO - MEMBRETEADA CON LOGOS DE LA ENTIDAD	UNIDAD
8	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR QUE NO REQUIERA PEGANTE MEMBREATEADA CON LOGOS DE LA ENTIDAD.	UNIDAD
9	TORRE CD DISCO COMPACTO GRAVABLE DE 700 MB 80 MIN. EN BLANCO X 100 UNID. RW	TORRE
10	TORRE DVD GRAVABLE 4.7 GB EN BLANCO.X 50 UNID. RW	TORRE
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 100MTS	UNIDAD
12	CINTA DE ENMASCARAR, MULTIPROPOSITOS, DIMENSIONES (25MMX40MTS), NACIONAL	UNIDAD
13	CORRECTOR LIQUIDO CAJA X 10 UNID.	CAJA
14	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, 25 - 30 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD
15	FECHADOR MANUAL EN CAUCHO Y DIGITOS EN ALTO RELIEVE	UNIDAD
16	GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICO TRASPARENTE X 20 UND	BOLSA
17	GANCHO TIPO CLIP ESTANDAR, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO DE 33 MM, POR 100 UND	CAJA
18	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO POR 50 UND	CAJA
19	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO CAJA X 5000 UNID	CAJA
20	LÁPIZ PARA ESCRITURA CON BORRADOR MINA NEGRA HB CAJA X 10 UND	CAJA
21	LIBRO ACTAS Y ANOTACIONES X 500 FOLIOS	UNIDAD
22	MARCADOR PERMANENTE X CAJA DE 10 UNID.	CAJA
23	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO X CAJA DE 10 IND	CAJA
24	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA X CAJA DE 10 UND	CAJA
25	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDAD
26	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75MMX75MM TACO	TACO
27	NOTAS ADHESIVAS SEÑALES 5X25 BANDERILLAS	PAQUETE
28	NUMERADOR MANUAL ELABORADO EN METAL 6 DIGITOS	UNIDAD
29	CAJA DE PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA DE 500 HOJAS X 10 UND	CAJA
30	CAJA PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA DE 500 HOJAS X 10 UND	CAJA
31	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACION DE 250 GR CAJA X 6 UND	CAJA
32	PERFORADORAS PARA 30 / 35 HOJAS, INCLUYE REGLA PARA MEDIR	UNIDAD
33	REGLA 30 CM PLASTICA	UNIDAD
34	RESALTADOR DESECHABLE CAJA X 10 UNID. PUNTA GRUESA	UNIDAD
35	SACAGANCHOS METALICO CAJA X 20 UND	CAJA
36	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 20 UND	CAJA
37	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

38	TIJERA MEDIANA HOJA ACERO, MEDIDA 61/2	UNIDAD
39	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO DE COLOR NEGRO Y PRESENTACION DE 30 CC	UNIDAD
40	FELPA PARA CD X 100 UND.	PAQUETE
41	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UND	PAQUETE
42	SOBRE DE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA	UNIDAD
43	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD
44	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD
45	CARPETA CON LOGOS:CARPETAS DE 35CM ALTO POR 25,5 CM DE ANCHO,COLOR AZUL MARCADA CON EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO CUERINA DE ALTA DURABILIDAD, FORRADA EN SU PARTE.	UNIDAD
46	CARPETA DESACIDIFICADA DE 300 GR TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO DOBLE CARATULA	UNIDAD

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
- Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
- Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio conforme a la oferta económica que hace parte integral del contrato.
2. El contratista deberá entregar el suministro de papel libre cloro elemental y este debe ser preferiblemente fabricado con residuos agroindustriales, materiales reciclables o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, de igual manera debe cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC 1673.
3. El contratista se compromete por medio de declaración juramentada a entregar los productos con embalaje o empaques provenientes de fibras recicladas y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).
4. El contratista deberá hacer uso sostenible de los recursos naturales que emplea como materia prima o insumo y minimizar el uso de materias nocivas para el ambiente.
5. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad.
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, con el supervisor del contrato.
7. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista.
8. Cumplir con requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a las descripciones previas, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.

Alcaldía de Neiva

10. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

- Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

- Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

- Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dada en Neiva, el día 02 de septiembre de 2025

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

Reviso: Diego Andrés Amaya Bahamon /Asesor Externo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva